

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	0196
Radicado:	760013110012-2019-00152-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
Demandante:	DORIAN INES PAERES RODRIGUEZ
P. Interdicta:	INES RODRIGUEZ DE PAERES
Tema y subtemas:	AGREGA RESPUESTA REGISTRADURIA

Conforme al memorial que antecede, el Despacho ordena AGREGAR al expediente respuesta allegada por la Registraduria Nacional del Estado Civil, para que obre y conste en el expediente.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d749d530c91a5d456c55a54b83e9165ed8f63cb80bc51719e69f8f1e57297d0**

Documento generado en 03/02/2022 08:43:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

9070 - RV: [Jurídica - #0100089]

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/01/2022 17:38

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

📞 (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Notificaciones Judiciales Valle <notificacionjudicialval@registraduria.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 16:07

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: [Jurídica - #0100089]

Cordial saludo..

Para su conocimiento y fines pertinentes comunico el asunto de la referencia

De: juridica dni

Enviado el: lunes, 31 de enero de 2022 3:48 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales Valle

Asunto: [Jurídica - #0100089]

=-=-=- Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-



Mesa de ayuda Jurídica - DNI

Estimado(a) Ciudadano(a),

Reciba un cordial saludo de parte de la Mesa de ayuda Jurídica - DNI. Nos complace informarle que su solicitud ha sido atendida con la siguiente información:

Fecha de solución : 2022-01-31 15:47

Solución :

De: Karen Dayanne Torres Beltrán

Enviado el: lunes, 31 de enero de 2022 3:46 p. m.

Para: 'j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co'

Asunto: Acuso Recibido Proceso Rad:76-00-131-10-012-2019-00152-00

530

Bogotá D.C 31 de enero 2022.

Señores

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali

Correo: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atento saludo, se acusa recibido al auto y oficio remitido del Radicado No. 76-00-131-10-012-2019-00152-00 del proceso de interdicción judicial.

No siendo más, agradezco la atención prestada.

Cordialmente

KAREN DAYANNE TORRES BELTRAN

Técnica Administrativa

Coordinación Jurídica de Identificación DNI

kdtorres@registraduria.gov.co

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

Solicitud:

De: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 10:23

Para: Registro en Línea; Notificaciones Judiciales Valle

Asunto: Radicado 152-2019 Oficio No. 028 del 21 de enero de 2022

Cordial saludo.

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Oficio N.º 028

Señores

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

registroenlinea@registraduria.gov.co

notificacionjudicialval@registraduria.gov.co

CLASE DE PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE: DORIAN INES PAERES RODRIGUEZ
c.c. 31.831.931
P. INTERDICTO(A): INES RODRIGUEZ DE PAERES
c.c. 29.057.572
Registraduría Nacional del Estado Civil Cali
Indicativo Serial No. 59331899
RADICADO: 76-00-131-10-012-2019-00152-00
ASUNTO: DEJA SIN EFECTO MEDIDA

Le comunico que mediante auto No. 2589 de fecha 08/11/2021 este Despacho Judicial dispuso DEJAR SIN EFECTOS la medida provisional de designación de la señora DORIAN INES PAERES RODRIGUEZ como CURADORA PROVISORIA de la señora INES RODRIGUEZ DE PAERES, decretada en auto No.268 del 05 de abril de 2019.

Es preciso indicarle que dicha demanda ya fue rechazada por no haber sido subsanada dentro del término legal, conferido por el Juzgado.

SE LE REQUIERE PARA QUE LAS RESPUESTAS A LAS QUE HAYA LUGAR SEAN REMITIDAS ÚNICAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL DE ESTE DESPACHO.

El Art.11 del Decreto 806 de 2020, dispuso:

*';Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, **las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.**';*

De conformidad con lo anterior, remito en archivo PDF adjunto, el oficio precitado, así como el auto que ordenó dejar sin efecto la medida provisional de nombramiento de Curador Provisorio, para que se ordene hacer las anotaciones correspondientes.

Sírvase proceder de conformidad.



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

📞 (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉️ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra. 10 No. 12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

:

Si **NO** está de acuerdo con esta solución, por favor responda a este correo.

Nota: Sin una respuesta, el caso se cerrará automáticamente después de 3 días

Cordialmente,

Mesa de ayuda Jurídica - DNI.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Conmutador: (571) 220 2880

Av. Calle 26 No 51-50 - CAN

(Bogotá - Colombia)

Usted está recibiendo este mensaje porque se ha suscrito o ha requerido información de la RNEC a través del correo electrónico

Esta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje

--

Automáticamente generado por GLPI

=_=_=_ Para responder por correo electrónico, escriba debajo de esta línea =_=_=_